



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°380

CASTRO, 18 de Junio 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°176 del 01.06.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE el convenio adoptado por acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°176 de fecha 01.06.2021 a objeto que el Municipio asuma los pagos de los aportes financieros no reembolsables que conlleva el Proyecto "Ampliación del Territorio Operacional La Chacra Monteverde y La Chacra Pablo Neruda", de la Empresa Sanitaria ESSAL que posee la concesión en la Comuna de Castro.

Dichos montos serán pagados mediante convenio que se establecerá con la empresa Essal, teniendo como costos estimados el proyecto un total de 12.911,02 UF. (7.003,83 UF. La Chacra Monteverde, y 5.907,19 UF. La Chacra Pablo Neruda)

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

JEVS/AVH/M.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



Ilustre Municipalidad de Castro
Secretaría Comunal de Planificación

**ACUERDO
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PARA ASUMIR LOS PAGOS DE LOS APORTES FINANCIEROS NO
REEMBOLSABLES QUE CONLLEVA LA AMPLIACION DE TERRITORIO
OPERACIONAL DE LA EMPRESA SANITARIA ESSAL**

**“AMPLIACION DEL TERRITORIO OPERACIONAL
LA CHACRA MONTEVERDE Y LA CHACRA PABLO NERUDA”**

Proyecto : **“AMPLIACIÓN DEL TERRITORIO OPERACIÓN
LA CHACRA MONTEVERDE Y PABLO NERUDA”**
Financiamiento : Municipal
Monto proyecto : 12.911,02 UF (7003,83UF Y 5907,19UF respectivamente).
Unidad técnica : Municipalidad de Castro
Unidad responsable : SECPLAN

El honorable Concejo Municipal de Castro, se compromete a asumir los costos de los aportes financieros no reembolsables (AFNR) que implica ejecutar la ampliación del territorio operacional de la empresa sanitaria que posee la concesión en la comuna de Castro, Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, ESSAL S.A, hacia los sectores de La Chacra Monteverde y La Chacra Pablo Neruda, los cuales serán pagados mediante convenio que se establecerá con la empresa de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1.- El Municipio entregará a ESSAL copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde conste la aprobación del pago del AFNR referido más arriba.
- 2.- La Municipalidad a través de su representante legal, deberá firmar un convenio de pago en 36 cuotas mensuales iguales y sucesivas sin intereses.

3.- Respecto de las cuotas de convenio, estas serán cargadas a un número de servicio de agua existente entre los que administra la Municipalidad de Castro, El número de servicio será informado anticipadamente por la Municipalidad a ESSAL.

4.- A la firma del Contrato de Ampliación de Territorio Operacional se procederá a facturar de manera íntegra el monto total del AFNR correspondiente.

5.- Luego, la primera cuota que se cargará en la boleta del servicio que la Municipalidad informará a ESSAL, se producirá diferidamente en el mes de marzo del año 2022.

2. Detalle de costos estimados.

Descripción	Total UF	Total Pesos	Mensuales Pesos
La Chacra Monteverde	7003,83	207.432.923,4	5.762.025,65
La Chacra Pablo Neruda	5.907,19	174.953.659,7	4.859.823,88
TOTAL	12.911,02	382.386.583,1	10.621.849,53

(UF: 01 junio 2021 = \$29.617,07)

3. Firmas señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal

Para su conocimiento firman sr Alcalde y Honorables concejales de la comuna de Castro.

Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza:

Alcalde comuna de Castro

Sr. Sergio García Aino:

Honorable concejal de la comuna de Castro

Sr. Ignacio Tapia Gatti:

Honorable concejal de la comuna de Castro

Sr. Julio Muñoz García:

Honorable concejal de la comuna de Castro

Sr. Jorge Bórquez Andrade: _____

Honorable concejal de la comuna de Castro

Sr. Jaime Márquez Altamirano: _____

Honorable concejal de la comuna de Castro

Castro, junio 01 de 2021.-